



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13067467105243437253**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
9508Y/2020 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS PARQUES DE GIJON/XIXON
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 05/08/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por la Jefatura del Servicio de Parques y Jardines se da comienzo al expediente de contratación con el objeto y alcance recogido en el informe previo de necesidad.

SEGUNDO. Por el Servicio de Parques y Jardines se ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la licitación que al efecto se convoque, por el procedimiento abierto supersimplificado

TERCERO. Por el Centro Gestor responsable de la tramitación del expediente se ha realizado propuesta de operación contable de autorización del gasto con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria K60/17100/60908 "Patrimonio Verde. Mobiliario Urbano" por importe total de 23.911,65 euros, de los cuales, 4.149,96 corresponden al IVA.

CUARTO. Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica municipal se informa favorablemente sobre el contenido del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El expediente de referencia contiene la información y los documentos exigidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 159.6 del citado texto, y al Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al procedimiento abierto supersimplificado, la adjudicación se realizará mediante dicho procedimiento, utilizándose como criterios de adjudicación aquellos recogidos en el Cuadro de Características Particulares, que en todo caso se valorarán exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas.

TERCERO. La publicación de la licitación se realizará en el Perfil de Contratante, alojado en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#) siguiendo lo dispuesto en el artículo 347 LCSP.

CUARTO. El Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas y su anexo que ha de regir la presente contratación se aprobaron por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018.

QUINTO. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02 de Julio de 2019, atribuye a la Concejalía Delegada de cada área, y a la Alcaldía en aquellas áreas no delegadas, la competencia en las contrataciones incluidas en el ámbito de aplicación LCSP de valor estimado inferior a 80.000 euros más IVA en contratos de obras, y los contratos de valor estimado inferior a 35.000 euros más IVA en suministros y servicios en las materias correspondientes a su competencia, así como los actos de autorización y disposición de los gastos que genere el ejercicio objetivo de la competencia manifestada en dicha delegación.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras Públicas RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la propuesta formulada para la contratación de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS PARQUES DE GIJON/XIXON, mediante el procedimiento abierto supersimplificado en el ejercicio de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local en Acuerdo de 2 de Julio de 2019.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Cuadro de Características Particulares, así como el Modelo de Proposición Económica, que han de regir en la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS PARQUES DE GIJON/XIXON.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS PARQUES DE GIJON/XIXON.

CUARTO. Autorizar el gasto de 23.911,65 euros con cargo a la Aplicación presupuestaria K60/17100/60908 "Patrimonio Verde. Mobiliario Urbano".

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

QUINTO. Ordenar la publicación del expediente en el Perfil de Contratante.

Lo resolvió la Concejala Delegada para el ejercicio de las competencias que comprenden la materia de la presente Resolución, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.